



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: CENTRAL DE INVERSIONES
EJECUTADO: JHICHAM MANA PINZON
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2016-00153-00
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO ACTUALIZADA

Este despacho procede a APROBAR la liquidación del crédito actualizada aportada por la parte ejecutante CENTRAL DE INVERSIONES dentro de este proceso, en atención a lo normado por el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P. y teniendo en cuenta que en el término del traslado no se presentaron objeciones.

En consecuencia, al encontrarse ajustada a derecho la liquidación presentada, apruébese en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

MIGUEC

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **324eb2237c2a43f5fedc94403b7b1f031332578f1d451cd09a8245cfa7090bea**

Documento generado en 05/10/2023 05:51:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>